



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí
En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo
de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título

Eliminando:
Fotografía

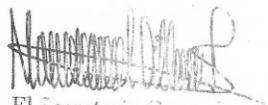
Ingeniero Civil

Al señor

Salomón González Tovar

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, con el
Plan de Estudios vigente en la Unidad Académica Multidisciplinaria
y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobados por
unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el
grado de licenciado el día dos mil siete.

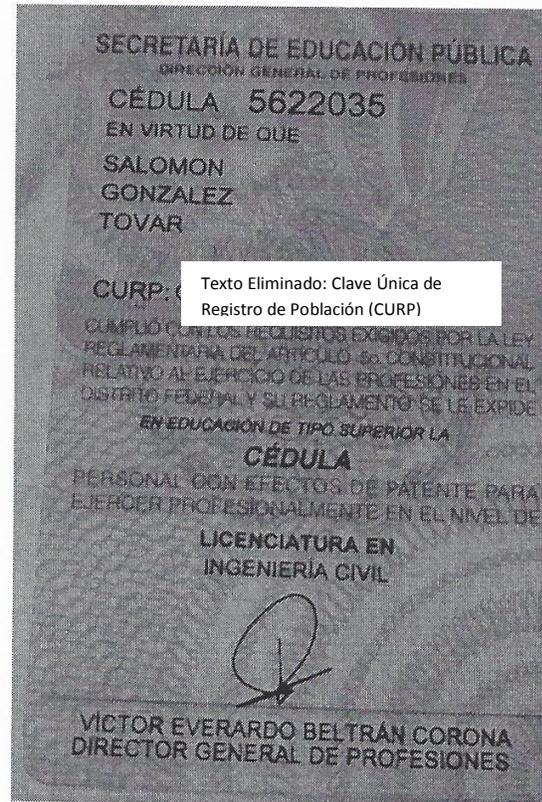
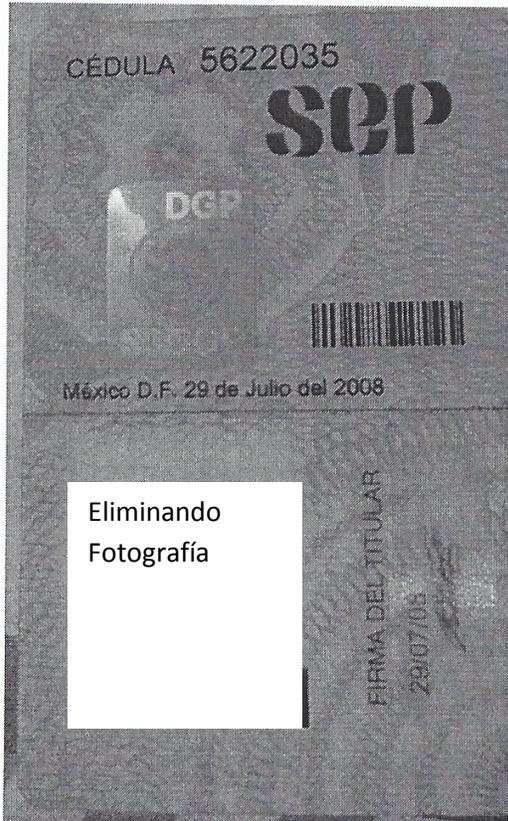
Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario, se otorga el
presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.


El Secretario General
Arq. Manuel Villar Rubio


El Rector de la Universidad
Lic. Mario García V

Texto Eliminado: Fotografía

Fundamento legal: Artículo 111 de Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015; 108, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo del 2016, lineamiento vigésimo sexto, de los lineamientos que establecen de los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero del 2016 y lineamiento noveno de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016



Texto Eliminado: Fotografía,

Fundamento legal: Artículo 111 de Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015; 108, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, publicada en DOF el 9 de mayo del 2016, lineamiento vigésimo sexto, de los lineamientos que establecen de los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, publicados en DOF 12 de febrero del 2016 y lineamiento noveno de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016